INFORMACIÓN GENERAL

Fecha	23 de diciembre de 2025
Proceso No:	MM-CD-CS-018-2025
Modalidad y causal de contratación	CONVENIO SOLIDARIO
Objeto:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, COMUNITARIOS Y FINANCIEROS ENTRE ASOJUNTAS MACANAL Y EL MUNICIPIO DE MACANAL, BOYACÁ, ORIENTADOS AL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL TERCIARIA EN DIFERENTES VEREDAS DEL MUNICIPIO, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO “POR UN MACANAL CON OPORTUNIDAD PARA TODOS
Valor del contrato:	CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y UN PESOS ($199.974.041,00) M/CTE
Plazo	SIN EXCEDER EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025
Funcionario responsable y cargo	MIGUEL ANGEL SOLANO PERALTA - Secretario de Planeación e Infraestructura

1. ANÁLISIS DEL SECTOR

Perspectiva Legal:

Se trata de un convenio de solidario con organización comunitaria sin ánimo de lucro – asociación de juntas de acción comunal- para la complementación de esfuerzos y cumplimiento de actividades institucionales, económicas y sociales de beneficio comunitario, teniendo en cuenta la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el objeto del convenio, se hará bajo los parámetros establecidos en los Artículos 2. 209 y 355 de la Constitución Política de Colombia, y Artículo 6º numeral 16 y parágrafos 3 y 4º de la ley 1551 de 2012, ley 2166 de 2021, Decreto 142 de 2023 y Decreto 1501 de 2023 y documentos tipo expedidos por Colombia compra eficiente; Normas las cuales nos determinan que la Selección del Contratista se hará sin la aplicación del Estatuto General de la contratación Administrativa, sino siguiendo las reglas del derecho privado y normas especiales de derecho público y con aplicación de los principios de la contratación pública y la función administrativa.

Perspectiva Comercial:

Por tratarse de un acuerdo de voluntades con organización comunitaria sin ánimo de lucro – asociación de juntas de acción comunal- para la complementación de esfuerzos y cumplimiento de actividades institucionales, económicas y sociales de beneficio comunitario, sin que con ello se obtenga una ganancia o utilidad económica, se puede establecer que la perspectiva económica para la selección de la organización comunitaria sin ánimo de lucro – asociación de juntas de acción comunal - NO APLICA

Perspectiva Organizacional:

Por tratarse de un acuerdo de voluntades con organización comunitaria sin ánimo de lucro – asociación de juntas de acción comunal- para la complementación de esfuerzos y cumplimiento de actividades institucionales, económicas y sociales de beneficio comunitario, y que se prestan servicios con los miembros y con personal de la comunidad Macanalense y sin la exigencia de ganancia o utilidad económica, se puede establecer que la perspectiva organizacional como requisito habilitante de la con organización comunitaria sin ánimo de lucro – asociación de juntas de acción comunal- NO APLICA.

Perspectiva Financiera

Por tratarse de un acuerdo de voluntades con organización comunitaria sin ánimo de lucro – asociación de juntas de acción comunal- para la complementación de esfuerzos y cumplimiento de actividades institucionales, económicas y sociales de beneficio comunitario, y que se prestan servicios con los miembros y con personal de la comunidad Macanalense y sin la exigencia de ganancia o utilidad económica, se puede establecer que la perspectiva Financiera como requisito habilitante de la con organización comunitaria sin ánimo de lucro – asociación de juntas de acción comunal- NO APLICA.

Perspectiva Técnica

Por tratarse de un acuerdo de voluntades con organización comunitaria sin ánimo de lucro – asociación de juntas de acción comunal- para la complementación de esfuerzos y cumplimiento de actividades institucionales, económicas y sociales de beneficio comunitario, que pueda realizar aportes en mano de obra no calificada y calificada, lo cual maximice los recursos entregados y se beneficie la comunidad. y que se prestan servicios con los miembros y con personal de la comunidad Macanalense y sin la exigencia de ganancia o utilidad económica

2. CONTEXTO DEMOGRÁFICO, SOCIAL Y ECONÓMICO DE LA COMUNIDAD

El municipio de Macanal se encuentra ubicado en el sur oriente del departamento de Boyacá, en la región del Valle de Tenza, en la provincia de Neira. Fue fundado en 1807 y su origen lingüístico proviene de la palabra “macana” que significa “garrote”, elemento de combate de los aborígenes. Sus límites se encuentran establecidos de la siguiente manera: al sur limita con Santa María y Chivor, al norte con Garagoa, al occidente con Almeida y al oriente con Campohermoso. Presenta una extensión total de 198,5 km^2, y se encuentra ubicado a 105 km de Tunja y a 145 km de Bogotá. Goza de una temperatura promedio de 20 grados centígrados y una precipitación promedio anual de 2298 milímetros.

El municipio de Macanal pertenece a la provincia de Neira, ubicada en la zona sur del departamento de Boyacá. Los límites del suelo rural del municipio de Macanal están definidos por su relación geográfica con varios municipios vecinos, Al norte, colinda con el municipio de Garagoa. Hacia el nororiente, se encuentra el municipio de Miraflores. Al este, limita con el municipio de Campohermoso. Hacia el sur, encontramos el municipio de Santa María. Al suroccidente, se extiende el municipio de Chivor. Finalmente, hacia el occidente, se encuentra el municipio de Almeida. Estas delimitaciones geográficas enriquecen la diversidad y el entorno del suelo rural de Macanal, ofreciendo una variedad de recursos naturales y oportunidades para el desarrollo local.

El municipio de Macanal está conformado por 21 veredas las cuales son:

1. Limón
2. Naranjos
3. Media Estancia
4. Quebrada Negra
5. Guavio
6. La Vega
7. Vijagual
8. Peña Blanca
9. Agua Blanca Chiquita
10. Agua Blanca Grande
11. Muceño
12. La Serranía
13. Muceñito

14. Centro
15. Volador
16. Pantanos
17. El Dátil
18. Tibacota
19. La Mesa
20. El Hoyo
21. Perdiguiz

Fuente: EOT 2019 municipio de Macanal

Clasificación del suelo del municipio de Macanal.

Según el Estudio de Ordenamiento Territorial (EOT) de 2019, el suelo del municipio de Macanal se clasifica en tres categorías principales: urbano, expansión urbana y suelo rural.

Tabla 1 Clasificación del suelo Macanal

CLASIFICACIÓN DEL SUELO	CATEGORÍAS	EXTENSIÓN HA	%
Suelo urbano	Urbano	19,05	-
	Protección	6,26	-
	Total urbano	**25,31**	**0,12**
Suelo de expansión urbana	Expansión urbana	5.63	-
	Total expansión urbana	**5.63**	**0,028**
Suelo rural	Rural	6.077,73	-
	Protección	13.928,13	-
	Total rural	**20.005,86**	**99,84**
TOTAL MUNICIPAL		**20.036,80**	**100**

EOT de Macanal 2019.

La situación actual de Macanal refleja según la tabla anterior, que la distribución del suelo en el municipio de Macanal, permitiendo identificar diferentes categorías que reflejan la estructura territorial. Aquí hay algunos puntos clave a considerar:

- Suelo Urbano: Representa el área destinada para asentamientos urbanos y actividades urbanas. La extensión total del suelo urbano es de 25.31 hectáreas, lo que constituye aproximadamente el 0.12% del total municipal.

- Suelo de Expansión Urbana: Esta categoría se refiere a áreas designadas para la futura expansión de la zona urbana. La extensión total del suelo de expansión urbana es de 5.63 hectáreas, lo que representa aproximadamente el 0.028% del total municipal.

- Suelo Rural: Incluye áreas destinadas para actividades agrícolas, ganaderas y forestales, así como áreas de conservación. La extensión total del suelo rural es significativamente mayor, alcanzando 20,005.86 hectáreas, lo que representa aproximadamente el 99.84% del total municipal.

- Protección: Se refiere a áreas destinadas a la conservación del medio ambiente, la protección de recursos naturales y la prevención de riesgos. Estas áreas están presentes tanto en el suelo urbano como en el suelo rural

Clasificación del suelo rural del municipio de Macanal.

El suelo rural del municipio de Macanal se presenta en cinco formas predominantes y cada una de estas formas tiene sus propias características que definen su uso y desarrollo dentro del entorno

rural. Estas formas están detalladas en el cuadro adjunto para ofrecer una comprensión más completa de la distribución del suelo rural en la zona.

Tabla 2 Uso del Suelo Rural

CLASIFICACIÓN DEL SUELO	CATEGORÍAS	EXTENSIÓN HA	%
Suelo rural	Centro poblado	9,15	0,04
	Corredor vial Suburbano	137,93	0,68
	Vivienda campestre	484,52	2,41
	Protección	13.928,13	69,62
	Resto	5.446,13	27,22
	Total, rural	**20.005,86**	**100**

Fuente: EOT de Macanal 2019.

Frente al uso de suelo rural del municipio, el análisis de la tabla proporcionada revela la distribución detallada del suelo rural en el municipio de Macanal, lo que permite comprender mejor la estructura y el uso del territorio en esta área. Aquí se presentan algunas observaciones clave:

- Suelo Rural - Centro Poblado: Este tipo de suelo está destinado a áreas específicas dentro del entorno rural que tienen características similares a las de los centros poblados. La extensión total de esta categoría es de 9.15 hectáreas, representando aproximadamente el 0.04% del total del suelo rural.

- Suelo Rural - Corredor Vial Suburbano: Este tipo de suelo corresponde a áreas adyacentes a los corredores viales suburbanos, que pueden tener usos urbanos o suburbanos. La extensión total de esta categoría es de 137.93 hectáreas, lo que representa aproximadamente el 0.68% del total del suelo rural.

- Suelo Rural - Vivienda Campestre: Se refiere a áreas destinadas para viviendas de tipo campestre, que pueden ser utilizadas para recreación o residencia temporal. La extensión total de esta categoría es de 484.52 hectáreas, lo que constituye aproximadamente el 2.41% del total del suelo rural.

- Suelo Rural - Protección: Esta categoría abarca áreas destinadas a la conservación del medio ambiente, la protección de recursos naturales y la prevención de riesgos ambientales. La extensión total de esta categoría es significativamente alta, con 13,928.13 hectáreas, representando aproximadamente el 69.62% del total del suelo rural.

- Suelo Rural - Resto: Esta categoría engloba el resto de áreas rurales no incluidas en las categorías anteriores. La extensión total de esta categoría es de 5,446.13 hectáreas, lo que representa aproximadamente el 27.22% del total del suelo rural.

En resumen, este análisis proporciona una visión detallada de la distribución y el uso del suelo rural en el municipio de Macanal, destacando la importancia de las áreas de protección y la diversidad de usos dentro del entorno rural.

Por otro lado, se tiene la necesidad que en pro del mejoramiento vial y social, se llevará a cabo la construcción de placas huellas en diferentes sectores rurales, con aportes de recursos municipales en armonía con el proyecto financiado por el fondo concursable de AES Chivor. Estas obras están orientadas a mejorar las vías terciarias priorizadas por su importancia vial, seleccionadas de común acuerdo con la comunidad. Las actividades incluyen la construcción de placas huellas, que abarcan localización, replanteo, excavación, cuneteo, extendida y compactación del material, ejecutadas de manera mecánica y manual según la cantidad de material y metraje planificado. Este proyecto busca fomentar el progreso económico y social, garantizando infraestructura adecuada y cumpliendo con el presupuesto asignado.

3. PERSPECTIVA LEGAL

Que con el fin de determinar la capacidad legal para suscribir el convenio solidario se debe verificar en el organismo de acción comunal cuente con la totalidad de la documentación vigente que le permita la ejecución a través del personal que se determine de acuerdo a la naturaleza de su funcionamiento se permita la maximización de la inversión.

Por tratarse de un Convenio Solidario con Organización Comunitaria – Asociación de Juntas de Acción Comunal – el cual busca el cumplimiento de lo consagrado en el Artículo 6º de la ley 1551 de 2012, y parágrafos 3 y 4º de la misma norma y el acatamiento de directrices consagradas en el plan de Desarrollo municipal los únicos factores que determinaran la selección del ejecutor de las actividades objeto del convenio son contratista son:

1. Carta Propuesta técnica y económica
2. Registro único tributario (RUT)
3. Acreditación y reconocimiento de dignatarios JAC
4. Cedula del representante legal
5. Declaración juramentada de no inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones y multas
6. Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales JAC
7. Certificado de antecedentes disciplinarios JAC Y RL
8. Certificado de antecedentes fiscales JAC Y RL
9. Certificado de antecedentes de policía RL
10. Certificado de antecedentes RNMC RL

En la jurisdicción del Municipio de Macanal existe una organización civil comunitaria privada sin ánimo de lucro denominada Junta de Acción Comunal de la Vereda Volador, integrada por miembros laboriosos de la comunidad cuyo fin primordial es atender y cumplir las acciones que demande su comunidad en beneficio general, conforme al principio de solidaridad consagrado en el Artículo 95 de la Constitución Política de Colombia. Esta Junta está constituida en debida forma mediante reconocimiento de personería jurídica otorgado por la Secretaría de Participación y Democracia de la Gobernación de Boyacá. Además, la Junta de Acción Comunal de la Vereda Volador se destaca por su liderazgo y compromiso frente a los habitantes de la comunidad, pues sus miembros ejecutan acciones en pro de sus integrantes y de la población en general. Las obras que el Municipio de Macanal requiere ejecutar, por su naturaleza y cuantía, pueden ser desarrolladas a través de esta organización comunitaria, lo que garantiza la efectividad del gasto público y el cumplimiento de los principios de eficiencia y eficacia administrativa, además de permitir la intervención directa de los miembros de la Junta en la ejecución de actividades y servicios de gran relevancia no solo para la vereda, sino para toda la jurisdicción.

4. EXIGENCIA DE GARANTIAS

En atención a lo establecido en el Artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto No. 1082 de 2015, (no obligatoriedad de garantías), por las características y naturaleza del objeto contractual y teniendo en cuenta la matriz de riesgos anexa, que la entidad debe garantizar el cumplimiento, el pago de salarios y la forma de entregar los aportes, considera necesario exigir las siguientes garantías.

CLASE DE GARANTÍA	NOMBRE DE LA GARANTIA	AMPAROS QUE CUBRE	VALOR DE LA GARANTÍA	SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA
Contrato de Seguro Contenido	UNICA DE CUMPLIMIENTO	**Cumplimiento del Contrato**	10% Del valor total del CONVENIO	La del convenio y Tres (03) meses más

en Una Póliza adquirida ante compañía de seguros legalmente		**Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales**	10% del valor total del contrato	con una vigencia igual al plazo del CONVENIO y tres (3) años más

5. ESTUDIO DE MERCADO

5.1 PERSPECTIVA COMERCIAL FRENTE A LA DEMANDA DE LA ENTIDAD

Teniendo en cuenta que el contrato se suscribirá bajo la modalidad Directa en el cual no es necesario acreditar requisitos habilitantes de capacidad organizacional, esta perspectiva **NO APLICA.**

PROCESO	OBJETO	VALOR
MM-CD-CS-010-2025	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE MACANAL Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA DEL DATIL PARA EJECUTAR LABORES CONSTRUCTIVAS EN EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA, EN EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO POR UN MACANAL CON OPORTUNIDAD PARA TODOS	$18.000.000,00
MM-CD-CS-002-2024	“AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE MACANAL Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA CENTRO PARA EJECUTAR LABORES CONSTRUCTIVAS EN EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA, EN EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO "POR UN MACANAL CON OPORTUNIDAD PARA TODOS”	$18.000.000,00
MM-CD-CS-034-2023	“CONVENIO SOLIDARIO CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MACANAL Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL EL DATIL, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLACA HUELLA EN LA VEREDA VIJAGUAL, DEL MUNICIPIO DE MACANAL”	$60.000.000

5.2 PERSPECTIVA FINANCIERA

Teniendo en cuenta que el contrato se suscribirá bajo la modalidad Directa en el cual no es necesario acreditar requisitos habilitantes de capacidad Financiera, esta perspectiva **NO APLICA**.

2.6 PERSPECTIVA COMERCIAL FRENTE A LA DEMANDA DE OTRAS ENTIDADES

Revisados los archivos del SECOP se ha sustraído la siguiente información que indica los procesos contractuales con objetos similares al del presente proceso contractual y su forma y procedimiento contractual efectuado por otras entidades.

ENTIDAD	PROCESO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO BIEN O SERVICIO.	PLAZO	VALOR
MUNICIPIO DE CHIVOR	MCH-CS-002-2025	Contratación directa	AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL SECTOR JAGUALA PLAYA DE LA VEREDA SAN FRANCISCO DEL MUNICIPIO DE CHIVOR Y EL MUNICIPIO DE CHIVOR PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA LA PLAYACHIVOR, MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN EL TRAMO CONOCIDO COMO EL TALLER EN EL MUNICIPIO DE CHIVORDEPARTAMENTO DE BOYACA	Cincuenta y ocho (58) días	35.000.000
MUNICIPIO DE SAN LUIS DE GACENO	C-MSLG-CD-CS-001-2025	Contratación directa	AUNAR ESFUERZOS SOLIDARIOS ENTRE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE ARRAYANES Y EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE GACENO, DEPARTAMENTO DE BOYACA, ORIENTADOS AL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL TERCIARIA QUE COMUNICA A LA VEREDA DE ARRAYANES CON EL CASCO URBANO A TRAVES DE LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024 2027, CON EL DESARROLLO GANAMOS TODOS.	Veintinueve (29) días	15.000.000
MUNICIPIO DE CORRALES	CSA-JAC-MDC-002 DE 2024	Contratación directa	CONVENIO SOLIDARIO ENTRE EL MUNICIPIO DE CORRALES Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA REYES PATRIA, PARA AÚNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA (TIPO INVIAS), EN LA VEREDA REYES PATRIA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DEL MUNICIPIO DE CORRALES DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	30 (Días)	50.000.000
MPIO DE STA MARIA	CD-CS-SP-002-2024	Contratación directa	AUNAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES, COMUNITARIOS, ECONÓMICOS Y SOCIALES MEDIANTE CONVENIO SOLIDARIO ENTRE EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA SANTA CECILIA, PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS A TRAVÉS DE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VEREDA SANTA CECILIA DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA-BOYACÁ.	20 (Días)	25.000.000
ALCALDIA SAN PABLO DE BORBUR	CD-SPB-091-2024	Contratación directa	CONVENIO SOLIDARIO PARA AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA CHANARES PARA EJECUTAR LABORES DE MEJORA DE LA RED VIAL TERCIARIA CON LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA	28 (Días)	28.010.275

Se suscribe en Macanal Boyacá, el 23 de diciembre de 2025.

_____.

MIGUEL ANGEL SOLANO PERALTA
Secretario de Planeación e Infraestructura
[ORIGINAL FIRMADO]

Proyectó: JOHANN PERILLA PERILLA – Profesional de apoyo contratado
Revisó: MIGUEL ANGEL SOLANO PERALTA - Secretario de Planeación e Infraestructura
Revisó: DAWER RIVERA ZAMUDIO – Abogado Externo Gestión Contractual
Aprobó: LEIDY PATRICIA CANO AVILA - Alcaldesa Municipal